

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORA LUCIA ROMERO RAMIREZ, A FAVOR DE LA SEÑORA INGENIERA ROSA ELENA GALLARDO ROMERO.-

CUANTIA: US \$ 8,00 DOLARES AMERICANOS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves diez de Abril del año dos mil tres; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedente vendedora la señora LUCIA ROMERO RAMIREZ, de estado civil viuda, y, por otra parte en calidad de cesionaria compradora la señora Ingeniera ROSA ELENA GALLARDO ROMERO, de estado civil divorciada.- Las señoras comparecientes: Ecuatorianas, domiciliadas en ésta ciudad de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlas doy fe, con amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto Machala - El Oro

1 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
2 la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía
3 AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA al tenor
4 siguiente:-----

5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
6 celebrar la presente escritura pública, por una parte en
7 calidad de Cedente la señora LUCIA ROMERO RAMIREZ y
8 por otra parte en calidad de Cesionaria la señora Ingeniera
9 ROSA ELENA GALLARDO ROMERO, todos capaces ante la
10 ley para obligarse y con pleno conocimiento de la
11 naturaleza y efectos de la presente escritura.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Por escritura
13 pública autorizada por el Notario Segundo de Machala, Dr.
14 José Cabrera Román, el seis de Octubre de mil novecientos
15 noventa y cuatro, se constituyó la compañía AGENCIA DE

16 VIAJES ROSETUR CIA. LTDA y fue aprobada por la
17 Intendencia de Compañías de Machala e inscrita en el
18 Registro Mercantil de Machala el diecinueve del mismo mes
19 y año, siendo su capital social \$ 80,00 íntegramente
20 suscrito y pagado y dividido en dos mil participaciones
21 sociales iguales e indivisibles y no negociables de cuatro

22 centavos de dólar de Estados Unidos de Norte América
23 cada una.-**DOS)** Por escritura pública autorizada por el
24 Notario Segundo de Machala, Doctor José Cabrera Román,
25 el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y
26 cinco, en el Registro Mercantil de Machala, el seis de enero
27 de mil novecientos noventa y seis, la socia señora
28 Alexandra Kozisek Camacho y el señor Carlos Enrique

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 Espinoza Apolo, cedieron sus dos participaciones sociales
2 que mantenían en la Compañía Agencia de Viajes Rosetur
3 Cia. Ltda de \$ 0,04 cada una a favor del señor Richard
4 Gabriel Guerrero Peralvo.-**TRES**) Mediante escritura pública
5 de Aumento de Capital celebrada ante el Notario Quinto de
6 Machala Doctor Leslie Castillo Sotomayor, el catorce de
7 Mayo de mil novecientos noventa y seis; inscrito en el
8 Registro Mercantil de Cantón Machala el treinta del mismo
9 mes y año, el socio Richard Gabriel Guerrero Peralvo,
10 suscribió y pago ciento noventa y seis participaciones
11 sociales de \$ 0,04 cada una.- **CUATRO**) Mediante escritura
12 pública celebrada ante el notario Quinto de Machala Doctor
13 Leslie Castillo Sotomayor, el tres de Diciembre de mil
14 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Machala el diecisiete de Mayo del año
16 dos mil uno, el socio Richard Gabriel Guerrero Peralvo,
17 cedió sus doscientas participaciones sociales de \$ 0,04 cada
18 una a favor de la señora Lucía Romero Ramirez.- **CINCO**)
19 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
20 AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA, celebrada el
21 diez de Febrero del dos mil tres, por acuerdo unánime de
22 total de los socios autorizo a la señora Lucía Romero
23 Ramírez para que ceda sus doscientas participaciones
24 sociales de \$0,04 cada una que mantiene es esta compañía
25 a favor de al señora Ing. Rosa Elena Gallardo Romero.-----
26 **TERCERA: CESION.-** Presupuestos tales antecedentes,
27 por medio del presente instrumento público la señora Lucía
28 Romero Ramírez cede y transfiere a favor de la señora Ing.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
MACHALA - EL ORO
2003

1 Rosa Elena Gallardo Romero las doscientas participaciones
2 sociales que tiene y le corresponden en la compañía
3 AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA.-----

4 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que la cesionaria paga a la
5 cedente por las doscientas participaciones sociales objeto
6 de esta negociación es de ocho dólares de Estados Unidos
7 de Norte América que declara la Cedente haberlos recibido
8 en moneda de curso legal de manos de la Ingeniera Rosa
9 Elena Gallardo Romero.-----

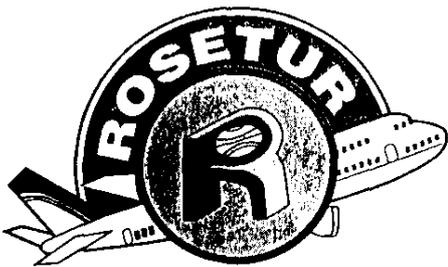
10 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La señora Lucía Romero
11 Ramírez afirma que acepta la presente transferencia de
12 participaciones sociales por ser beneficiosa para sus
13 intereses.-----

14 **SEXTA: GASTOS.-** Serán de cuenta exclusiva de la
15 Cesionaria los gastos de esta escritura, el pago de
impuesto, honorarios e inscripción en el Registro Mercantil.-

16 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
17 a esta escritura el acta de la Junta General Extraordinaria
18 de socios de la compañía Agencia de Viajes Rosetur Cía.
19 Ltda.-----
20

21 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas
22 de rigor y estilo para la plena validez y firmeza de
23 esta escritura pública.- firma) ilegible.- Doctora Shirley
24 García Añazco.- Matrícula Número Dos mil doscientos
25 cincuenta y siete.- Colegio de Abogados del Azuay".----
26 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
27 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída
28 que fue íntegramente por mí el Notario a los

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



- tres -

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

Machala, 14 de Febrero del 2.000

Señora
Rosa Elena Gallardo Romero

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA. , en sesión celebrada el día Viernes 11 de Febrero del 2.000 tuvo el objeto de designar a Ud. GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el lapso de cuatro años según indican los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada en la ciudad de Machala, ante el Doctor José Javier Cabrera Román, el 6 de Octubre de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del indicado Cantón el 19 de los mismos meses y años.

Muy Atentamente

Lucía Romero
Lucía Romero Ramírez
PRESIDENTA

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo , - Machala, 14 de Febrero de 2000.

Dr. Leslie Marcho Castilla Salazar
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - ECUADOR

Rosa Elena Gallardo Romero
Rosa Elena Gallardo Romero
GERENTE
C.c.#070191257-8



DOY FE: Que la presente xerox
copia es igual a su original.
Machala, a 14 de Febrero del 2000
Dr. Leslie Marcho Castilla Salazar

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.124 y anotado en el Repertorio Bajo el No. 186.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 17 de Febrero del 2.000

CARLOS MIGUEL GALLARDO VIDAL G.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sofornayor
10711113
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA CELEBRADA EL 10
DE FEBRERO DEL 2003**

En la ciudad de Machala, a las 09H00 de 10 de febrero del 2003 en las oficinas de la compañía AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA ubicadas en las calles Bolivar entre Guayas y Ayacucho, se reúnen todos los socios de esta compañía en Junta General Extraordinaria de Socios, con la concurrencia de los siguientes socios: Lucia Romero Ramirez, propietaria de 200 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una y la señora Rosa Elena Gallardo Romero, propietaria de 9.800 participaciones sociales de \$ 0,04 cada una, concurrencia que representa el 100% del capital social de la compañía AGENCIA DE VIAJES ROSETUR CIA. LTDA. y acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. El Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los socios a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse, luego de deliberar sobre el particular, la Junta por unanimidad acuerda tratar el único punto del orden del día siguiente:

Autorizar y aprobar la cesión de todas las participaciones de propiedad de la señora Lucia Romero Ramirez a favor de Ing. Rosa Elena Gallardo Romero.

Preside la sesión en calidad de Director el Presidente de la Compañía la señora Lucia Romero Ramirez y actúa como Secretario de la Junta la señora Gerente de la compañía Ing. Rosa Elena Gallardo Romero.

Al efecto la señora Lucia Romero Ramirez toma la palabra y manifiesta que es su intención ceder sus doscientas participaciones sociales que mantiene en esta compañía a favor de su hija la Ing. Rosa Elena Gallardo Romero, por lo que solicita la autorización respectiva. En conocimiento de los socios este pedido, es elevada a moción, la que es aprobada íntegramente por los socios. Habiéndose tratado y resuelto el único punto del orden del día, la señora Directora de esta Junta dispone un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión a las 09H30 y estando presentes la totalidad del capital social de la compañía, se da lectura al acta correspondiente y se aprueban forma unánime el contenido de la misma. Firmando para constancia todos los presentes.

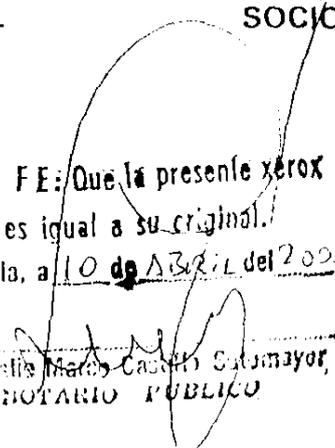
D- Lucia Romero Ramirez


ING. ROSA E. GALLARDO ROMERO
SOCIO-GERENTE GENERAL


LUCIA ROMERO RAMÍREZ
SOCIO-PRESIDENTE



DOY FE: Que la presente xerox
copia es igual a su original.
Machala, a 10 de Abril del 2003


Dr. Leslie Marco Castillo Caramayor,
NOTARIO PUBLICO

ECUATORIANA***** V444414444
 DIVORCIADO IND.DACT.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF.OCCUP.
 JOSE GALLARDO
 LUCIA ROMERO
 MACHALA 1707/98
 01707/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 070191257-8
 GALLARDO ROMERO ROSA ELENA
 EL ORO/PINAS/PINAS
 EL ORO/PINAS
 PINAS
 01 124 00246
 65
 FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta Popular 17 de septiembre del 2000 TSE
 0125-052 070191257-8
 GALLARDO ROMERO ROSA ELENA
 EL ORO MACHALA
 MACHALA
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
 CASADO JOSE MARIA GALLARDO ROMERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 NIEVES ROMERO
 TEODOLINDA RAMIREZ
 MACHALA 15/09/99
 03/09/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No
 8801-99
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 070033053-3
 CEDULA DE
 ROMERO RAMIREZ LUCIA
 EL ORO/PINAS/PINAS
 EL ORO/PINAS
 PINAS
 01 008 00047
 25
 FIRMA DEL CEDULADO

1 comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

Lucía Romero
Lucía Romero Ramírez

7

C.I.No. 070033053-3

8

9

10

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

11

Rosa E. Gallardo
Ing. Rosa Elena Gallardo Romero

12

C.I.No. 070191257-8

13

V/J

14

15

16

17

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

18

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS
FOJAS ÚTILES, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



Leslie Marco Castillo Sotomayor
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES ROSETUR C. LTDA.**, a foja No. 3.824 del Registro Mercantil del año 1.994; y, al margen del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 1.484 del Registro Mercantil del año 1.996.- Machala, a seis de Junio del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA